



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2022-MPCP

Pucallpa,

17 AGO. 2022

VISTO:

El Exp. Ext. 39741-2022 que contiene el Oficio Múltiple N° 086-2022-GRU-GR del 03 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 086-2022-GRU-GR del 03 de agosto de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la entidad edil la designación de un representante titular y un alterno, a fin de que los mismos formen parte del Consejo Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo (ARD) de Ucayali; cuyo objetivo es promover y fortalecer la competitividad del territorio y en particular de las principales e importantes cadenas productivas de nuestra región;

Que, mediante Proveído contenido en la Hoja de Trámite del expediente sub materia con fecha 15/08/2022, la alta dirección a fin de dar atención a lo solicitado, ha dispuesto la proyección de la resolución correspondiente a fin de designar al titular de la entidad como representante titular y como alterno a la persona de Moisés Romero Tovar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo ante el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO (ARD) DE UCAYALI**, a fin de cumplir el objetivo trazado, a los siguientes funcionarios:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| - Segundo Leónidas Pérez Collazos | - Representante Titular |
| - Econ. Moisés Romero Tovar | - Representante Alterno |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde Provincial